

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención a consultas, inconformidades y requerimientos ciudadanos en servicios del Ministerio de Salud Pública	Servicio orientado a proveer a los usuarios externos de información de carácter público producida por el Ministerio de Salud y que sea de interés para el usuario externo, así también receptor los requerimientos e inconformidades de los usuarios externos.	Atención a consulta de estado de trámites ingresados al Ministerio de Salud Pública	1.- Realizar la consulta sobre el estado del trámite en la Ventanilla de Atención al Usuario del distrito mas cercano. 2.- Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Usuario. 3.- Recibir respuesta sobre el estado del trámite o ingresar al Sistema de Gestión	Nombre del remitente y fecha de ingreso del documento	Usuario: Realizar consulta al servidor público Servidor Público (VUAU): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VUAU Servidor Público (VUAU): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio Usuario: Recetar respuesta a su requerimiento.		Sin costo	15 minutos		Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Direcciones Distritales http://www.salud.gov.ec/acces-o-a-la-informacion-publica/	Presencial Teléfono	NO	http://www.salud.gov.ec/acces-o-a-la-informacion-publica/	http://www.salud.gov.ec/acces-o-a-la-informacion-publica/	40611	361005	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Atención a información sobre servicios del Ministerio de Salud Pública y sus entidades Adscritas	1.- Realizar la consulta al personal de Ventanilla de Atención al Usuario del distrito mas cercano o en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública Planta Central. 2.- Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Usuario. 3.- Recetar respuesta escrita y verbal al	Nombre del servicio o trámite al cual desea acceder	Usuario: Realizar consulta al servidor público Servidor Público (VUAU): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VUAU Servidor Público (VUAU): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio Usuario: Recetar respuesta a su requerimiento	Sin costo	15 minutos											
			Atención a la información pública relacionada al Ministerio de Salud Pública	1. Descargar y llenar el formulario que se encuentra en la página web del Ministerio de Salud Pública (http://instituciones.msp.gov.ec/images/Documentos/Ley_de_Transparencia/2016/Julio/Formato_para_solicitudes_de_acceso_a_la_informacion_publica.pdf) 2. Entregar el formulario en la ventanilla del Ministerio de Salud Pública, o Coordinaciones Zonales. 3. Recibir información requerida en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública Planta Central o de Coordinaciones Zonales y vía sistema documental Quiquix.	Formato para solicitud de acceso a la información pública	Usuario: Entregar oficio o formulario de acceso a la información pública. Servidor Público (VUAU): Indicar el tiempo de respuesta y reasignar a la Dirección Responsable de emitir la información. Servidor Público (VUAU): Notificar al usuario que su respuesta está lista. Usuario: Recetar respuesta a su requerimiento.	Sin costo	10 días laborables											
			Atención a requerimientos e inconformidades del servicio de salud pública	1.- Realizar llamada al número telefónico gratuito del Ministerio de Salud Pública (contact center) 171 opción 3 o Asistir a la ventanilla del Establecimiento de salud mas cercano o a la Ventanilla Única de Atención al Usuario de cualquier distritos o Secretaría Zonal y Planta Central. 2. Comunicar verbalmente la inconformidad.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	Usuario: Realizar llamada a través de Contact Center 171 opción 3 /Asistir a la ventanilla Establecimientos de salud de 2do y 3er nivel de atención en salud; VUAU, Secretaría Zonal o Planta Central. Usuario: Comunicar verbalmente o de forma escrita la inconformidad Servidor Público (VUAU): Si es a través del 171 el call center recepta la denuncia/queja/sugerencia	Sin costo	15 días laborables											
			Calificación de personas con discapacidades visibles o evidentes.	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. 3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud donde lo evaluaron.	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador)	Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-sicosocial. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Sin costo	1 hora laborable (una vez que se cuente con todos los requisitos)	Establecimientos de Salud autorizados		Presencial		https://www.salud.gov.ec/calificacion-0-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/	https://www.salud.gov.ec/calificacion-0-recalificacion-de-personas-con-discapacidad-2/				
			Calificación de personas con discapacidades no visibles o no evidentes	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. 3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud donde lo evaluaron..	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante Exámenes complementarios	Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-sicosocial. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Sin costo	3 días laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)										
			Recalificación de personas con discapacidad	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la recalificación. 3. Obtener el carné de discapacidad en el	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante	Usuario: Presentar los requisitos en la Coordinación Zonal o Dirección Distrital más cercana a su lugar de residencia. Analista: El caso será analizado por la Comisión Provincial de Auditoría, quien decidirá si procede o no la recalificación. Usuario: Recibir respuesta. Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud	Sin costo	3 horas laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)										

					Formulario de Medicamentos y Dispositivos Médicos que ingresan para Misiones Médicas.							3814-400 Ext. 9400								
8	Emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a regularizar y/o legalizar el ejercicio de terapias alternativas en el Ecuador.	Permiso para el ejercicio de terapias alternativas	<p>1. Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Director/a de Normalización de Talento Humano en Salud, adjuntando la documentación pertinente.</p> <p>2. Entregar requisitos en la ventanilla de Secretaría General en Planta Central Quito.</p> <p>3. Recibir respuesta por parte de la Dirección Nacional de Normalización del Talento Humano en Salud por memorando Quipux, sea esta positiva o negativa junto con el manual.</p> <p>4. Si la respuesta es favorable solicitar clave al correo: terapiasalternativasmsp@gmail.com, esta clave es de ingreso al portal Moodle para la realización del Test.</p> <p>5. Entrar a la plataforma Moodle y seguir las</p>	<p>Solicitud de permiso para el ejercicio de la terapia alternativa</p> <p>Título de tercer nivel</p> <p>Certificados de haber aprobado el curso</p>	<p>Usuario: Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Director/a de Normalización de Talento Humano en Salud, adjuntando la documentación pertinente y entregar requisitos en la ventanilla de Secretaría General en Planta Central Quito.</p> <p>Servidor Público: Verificar el cumplimiento de los requisitos</p> <p>Usuario: Recibir respuesta por parte por memorando Quipux, sea esta positiva o negativa, si la respuesta es favorable solicitar clave al correo terapiasalternativasmsp@gmail.com, esta clave es de ingreso al portal Moodle para la realización del Test.</p> <p>Servidor Público: Enviar clave y manual con pasos para realizar el test.</p> <p>Usuario: Entrar a la plataforma Moodle y seguir las instrucciones del manual entregado vía Quipux.</p> <p>Usuario: Enviar escaneado el código de ética firmado y el certificado de aprobación del test virtual al correo terapiasalternativasmsp@gmail.com</p> <p>Analista: Verificar el código de ética firmado y el test con</p>	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	27 días calendario	Terapeutas alternativos	Planta Central	Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud Amanu Ñan y Av. Amanu Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, / Quito - Ecuador número de teléfono: 593-2 381-4400 Ext. 11219.	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/emision-del-permisopara-el-ejercicio-de-terapias-alternativas/	https://www.salud.gob.ec/emision-del-permisopara-el-ejercicio-de-terapias-alternativas/	100	815	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
9	Concesión de personalidad jurídica, registro de directiva, reformas de estatutos, inclusión y exclusión de miembros y disolución de las organizaciones sociales y ciudadanas en servicios de salud	Servicio orientado a la concesión de personalidad jurídica de organizaciones de la sociedad civil para que puedan ejercer sus actividades.	Concesión de personalidad jurídica a Fundaciones o Corporaciones de primer grado en servicios de salud.	<p>1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</p> <p>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para aceptar la respuesta a su requerimiento.</p>	<p>Solicitud firmada por el representante de la organización.</p> <p>Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación suscrita por todos los miembros fundadores</p> <p>Proyecto de estatuto</p> <p>Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar su patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores.</p>	<p>Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</p> <p>Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</p> <p>Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</p> <p>Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</p> <p>Usuario: Recetar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para aceptar la respuesta a su requerimiento.</p>		Sin costo	24.4 días laborables		planta Central		Presencial							
			Concesión de personería jurídica a Corporaciones de segundo y tercer grado en servicios de salud.	<p>1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</p> <p>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para aceptar la respuesta a su requerimiento.</p>	<p>Solicitud firmada por el representante de la organización.</p> <p>Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación</p> <p>Actas del máximo órgano social de la organización, certificadas por su secretario.</p> <p>Nómina de la directiva de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización</p> <p>Proyecto de estatuto</p> <p>Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar su patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores.</p>	<p>Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</p> <p>Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</p> <p>Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</p> <p>Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</p> <p>Usuario: Recetar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para aceptar la respuesta a su requerimiento.</p>		Sin costo	24.4 días laborables				Presencial							
			Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones en servicios de salud.	<p>1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</p> <p>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para aceptar la respuesta a su requerimiento.</p>	<p>Solicitud firmada por el representante legal</p> <p>Acta de la asamblea en la que conste la inclusión o exclusión de los miembros de la organización</p>	<p>Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</p> <p>Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</p> <p>Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</p> <p>Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</p> <p>Usuario: Recetar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para aceptar la respuesta a su requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	20 días laborables	Ciudadanía Instituciones sociales Entidades u organismos competentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Planta Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Quitumbe Ñan y Av. Amanu Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, / Quito - Ecuador número de teléfono: 5932 381-4400 Ext. 9102	Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/concesion-de-personalidad-juridica-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil/	http://www.salud.gob.ec/concesion-de-personalidad-juridica-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil/	25	343	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)	
			Registro de directivas de organizaciones en servicios de salud	<p>1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>2.- Recibir respuesta de la solicitud entregada a través de correo electrónico o en el domicilio, en caso de no haber recibido se deberá acercar a las instalaciones de esta Cartera de Estado.</p>	<p>Solicitud firmada por el representante legal</p> <p>Convocatoria para la asamblea</p> <p>Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización</p>	<p>Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</p> <p>Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</p> <p>Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</p> <p>Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</p> <p>Usuario: Recetar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para aceptar la respuesta a su requerimiento.</p>		Sin costo	17.9 días laborables		Planta Central		Presencial							
			Disolución y liquidación de la organización	<p>1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</p> <p>2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</p> <p>3. En caso de no haber colocado la dirección</p>	<p>Solicitud firmada por el representante legal</p> <p>Acta de la asamblea</p>	<p>Usuario: Recetar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para aceptar la respuesta a su requerimiento.</p>		Sin costo	15 días laborables		Planta Central		Presencial							

				domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.	Informe del liquidador														
			Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante legal Acta de la asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario, con nombres y apellidos completos presentes en asamblea Lista de reformas al estatuto	Sin costo	29,4 días laborales		Planta Central		Presencial								
10	Aprobación de investigaciones en salud	Servicio orientado a aprobar estudios observacionales en salud	Aprobación de investigaciones observacionales en salud	1. Revisar si la investigación observacional en salud requiere aprobación del Ministerio de Salud Pública previo a su ejecución, para lo cual los tipos de investigación que requieren aprobación son: • Requieren el uso, importación o exportación de muestras biológicas de cualquier índole o insumos químicos/biológicos que no posean registro sanitario en el país. • Utilicen financiamiento parcial o total de fondos públicos, incluidos aquellos financiados a través de SENESCYT o INSPI. • Involucren sujetos de estudio que pertenecen a poblaciones vulnerables o que se encuentren en situación de vulnerabilidad. • Cuyo promotor sea una empresa o institución internacional, en cuyo caso deberá contar con una contraparte nacional. • Cuyo fin sea la definición de política pública en salud. • Cuando la investigación se desarrolle en 5 o más establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública (MSP). 2. Entregar los requisitos en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. 3. Recibir número de trámite para seguimiento. 4. Recibir vía quipux y correo electrónico la respuesta de la etapa correspondiente a la verificación de requisitos. 5. En caso de no cumplir con los requisitos solicitados, presentar nuevamente los	Solicitud de evaluación del protocolo del estudio observacional remitida a la DIS Formulario para la Presentación de Protocolos de Investigaciones en Salud Inscripción de Investigaciones Observacionales Registro de los investigadores del estudio a ser evaluado Carta suscrita por la autoridad máxima del establecimiento (salud, educación, etc.) en el que se realizará el estudio, que manifieste conocimiento y acuerdo con el mismo Carta de aprobación del estudio por parte de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH)**reconocido por el MSP Formatos de consentimiento informado e instrumentos de evaluación como entrevistas, guiones, entre otros Documento de aprobación (en caso de querer acceder a fondos a través de la SENESCYT)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	30 días laborales, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública	Investigadores en salud Centros de Investigación o Entidades de Investigación Institutos de Investigación, MSP Centros, Fundaciones	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, información al teléfono 02-3814-400 Ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gub.ec/autorizacion-de-investigaciones-en-salud/	http://www.salud.gub.ec/autorizacion-de-investigaciones-en-salud/	7	121	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)		
			Postulación para asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de tercer nivel	Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1.- Realizar el registro y adjuntar en el sistema informático de rurales los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante. 2.- Entregar en las Coordinaciones Zonales de Salud la carpeta con una copia simple de los requisitos señalados según la prioridad aplicada. 3.- Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados con su respectiva prioridad. 4.- De ser el caso, apelar al resultado publicado. 5.- Conocer la publicación del listado de	Registro del título Acta de grado Certificado de aprobación del examen de habilitación profesional Cédula de ciudadanía o identidad Certificado de votación Pasaporte con visa de trabajo Solicitud - prioridad 2 (dos) Certificado médico - prioridad 2 (dos) Declaración juramentada - prioridad 2 (dos)	Sin costo	4 meses			Coordinación Zonal 1, Ciudad Ibarra , Miguel Oviedo 577 y Sucre , ref. esquina del coco número de teléfono 062950053 Coordinación Zonal 2, Tena , Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero , ref. frente a la Cooperativa 29 de Octubre número de teléfono 062886420 Coordinación	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web								

11	Asignación de plazas para cumplir el año de salud rural de servicio social	Servicio orientado a la asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social, que realizan los profesionales de la salud en los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud (RPIS).	<p>3.- Revisar la publicación del listado de profesionales inscritos, declarados idóneos y sujetos a sorteo.</p> <p>6.- Asistir al sorteo en la hora y fecha establecida para la elección de plazas, portando su documento de identificación. En caso de no acudir personalmente, quien lo represente deberá contar con un poder especial otorgado ante Notario/a Público que le autorice a elegir la plaza.</p>	<p>Carné de persona con discapacidad - prioridad 2 (dos)</p> <p>Certificado médico - prioridad 3 (tres)</p> <p>Partida de nacimiento del o la menor - Prioridad 4 (cuatro)</p> <p>Cédula de identidad del/la menor - prioridad 4 (cuatro)</p> <p>Sentencia que otorga la tutela - prioridad 4 (cuatro)</p> <p>Partida de nacimiento del o la menor - prioridad 5 (cinco)</p> <p>Cédula de identidad del/la menor - prioridad 5 (cinco)</p> <p>Sentencia que otorga la tutela - prioridad 5 (cinco)</p> <p>Partida de matrimonio - prioridad 6 (seis)</p> <p>Acta de unión de hecho - prioridad 6 (seis)</p>	<p>Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante</p> <p>Servidor Público: Verificar el registro de los médicos inscritos.</p> <p>Servidor Público: Procesar los requisitos recibidos</p> <p>Servidor Público: Comunicar los resultados a los médicos inscritos.</p> <p>Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados</p>	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	18 días laborables	Profesionales de la salud	Planta Central	<p>Zonal 3, Av. Humberto Moreano 2069 y Alfonso Villagomez número de teléfono 032961891</p> <p>Coordinación Zonal 4,Rocafuerte , 12 de Marzo y Eloy Alfaro. número de teléfono 052639000</p> <p>Coordinación Zonal 5, Cerro del Carmen número de teléfono 04 371 3815</p> <p>Coordinación Zonal 6, Av. 12 de Abril 599 y Fray Vicente Solano número de teléfono 072831221</p> <p>Coordinación Zonal 7, Calle Santo Domingo entre Riobamba y Machala (Ciudadela del Maestro) número de teléfono 07 2570584 - 072585436</p>	NO	<p>http://www.salud.gov.ec/asignacion-de-plazas-para-cumplir-el-año-de-salud-rural-de-servicio-social/</p> <p>http://www.salud.gov.ec/asignacion-de-plazas-para-cumplir-el-año-de-salud-rural-de-servicio-social/</p>	404	9616	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
12	Validación del Año de Salud Rural de Servicio Social	Servicio orientado a homologar o equiparar el año de salud rural de servicio social o su equivalente realizado en el exterior por parte de los profesionales de la salud, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente.	Validación del año de salud rural realizado en el exterior	<p>Solicitud de validación</p> <p>Certificación que acredite el cumplimiento del año de salud rural o su equivalente</p> <p>Títulos de tercero y/o cuarto nivel</p> <p>Certificado de cumplimiento del servicio de salud rural o su equivalente</p> <p>Cédula de identidad y/o ciudadanía</p> <p>Visa de trabajo</p>	<p>Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en Secretaría General.</p> <p>Servidor Público: Recibir solicitud y documentación requerida.</p> <p>Servidor Público: Verificar el listado de profesionales de la salud.</p> <p>Servidor Público: Notificar el resultado de la convalidación al profesional de la salud.</p> <p>Usuario: Verificar el listado de profesionales de la salud en la página web Somos salud del Ministerio de Salud Pública.</p>	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	10 días laborables, una vez entregada la documentación correcta	Profesionales de la salud que hayan realizado su año de salud rural de servicio social o su equivalente en el exterior.	Planta Central	<p>Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud, Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext.</p>	NO	<p>https://www.salud.gov.ec/validacion-del-año-de-salud-rural/</p> <p>https://www.salud.gov.ec/validacion-del-año-de-salud-rural/</p>	0	1432	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
13	Declaración de necesidad de especialización fuera del país para profesionales de la salud	Servicio orientado a proporcionar la declaración de necesidad a profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad fuera del país.	Declaración de necesidad de especialización o subespecialización para profesionales de la salud	<p>Solicitud de necesidad de especialización</p> <p>Carta de compromiso</p> <p>Título de tercer nivel</p> <p>Cédula de identidad y/o ciudadanía</p> <p>Contrato de aceptación</p> <p>Pensum de estudios</p>	<p>Usuario: Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible al correo electrónico: ximena.buiron@msp.gov.ec; maria.mero@msp.gov.ec</p> <p>Servidor Público: Recibir todos los requisitos escaneados.</p> <p>Servidor Público: Enviar correo electrónico notificando que puede pasar retirando documento con la respuesta.</p> <p>Usuario: Revisar el correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.</p> <p>Servidor Público: Entregar carta de necesidad con la aprobación de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.</p> <p>Usuario: Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.</p>	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	10 días laborables	Profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad en el exterior	Planta Central	<p>Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud, Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 1209</p>	NO	<p>http://www.salud.gov.ec/declaracion-de-necesidad-de-especializacion/</p> <p>http://www.salud.gov.ec/declaracion-de-necesidad-de-especializacion/</p>	0	58	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)

14	Concesión de aval institucional del Ministerio de Salud Pública para capacitaciones de salud	Servicio orientado a auspiciar programas de capacitación en salud.	Concesión de aval institucional del Ministerio de Salud Pública a personas naturales o jurídicas extranjeras con y sin fines de lucro, para capacitaciones de Salud	1.- Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública - Planta Central. 2.- Revisar después de 15 días correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales(DNCR) y/o realizar llamada telefónica para solicitar información acerca del trámite en gestión. 3.- Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones	Solicitud de concesión de aval dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública. Resumen ejecutivo del evento Lista completa de los señores expositores nacionales y extranjeros. Hojas de vida de los señores expositores nacionales y extranjeros.	Usuario: Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General. Servidor Público: Recibir la solicitud con documentación requerida. Servidor Público: Revisar documentación Servidor Público: Elaborar respuesta en función del requerimiento. Usuario: Revisar después de 30 días correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales(DNCR) y/o realizar llamada telefónica para solicitar información acerca del trámite en gestión. Servidor Público: Entregar documento al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 mes	Ciudadanía Entidades privadas Instituciones y empresas públicas Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, etc.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número	Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/institucional-det-ministerio-de-salud-publica-para-capacitaciones-de-salud/	www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/institucional-det-ministerio-de-salud-publica-para-capacitaciones-de-salud/	18	209	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
15	Emisión del documento de No objeción de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud.	Servicio orientado a emitir el documento de No Objeción de las Organizaciones No Gubernamentales extranjeras; requisito que es solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana previo a la suscripción de un Convenio Básico de Funcionamiento.	Emisión del Documento de No objeción de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud	1. Entregar la solicitud del "Documento de NO Objeción" con los requisitos solicitados en la ventanilla de Planta Central del Ministerio de Salud Pública. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud del "Documento de NO Objeción" a través de correo electrónico a maria.mero@misp.gob.ec.	Solicitud del documento de No Objeción Plan Operativo Anual Estatuto de la Organización No Gubernamental extranjera Datos del contacto. Nombramiento del presidente de la ONG. Proyecto de la Organización No Gubernamental	1 Usuario: Entregar el oficio emitido por la Cancillería solicitando el documento de No Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. Servidor Público: Recibir el oficio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana solicitando el documento de NO Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. Servidor Público: Elaborar documento de No Objeción. Servidor Público: Entregar notificación de aprobación/negación.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	34 días laborables	Todas las ONG's internacionales constituidas legalmente en el territorio nacional.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400	Presencial	NO	https://www.salud.gob.ec/emision-de-documentos-de-no-objecion/	https://www.salud.gob.ec/emision-de-documentos-de-no-objecion/	0	7	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
16	Indexación de revistas científicas de salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Ecuador	Servicio orientado a la publicación (indexación) de Revistas Científicas de Salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador	Indexación de revistas científicas de salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Ecuador	1.- Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeW0fYIN1ectuaE40S8k8NjLY8njr255vOXp51QcRN8tQ/viewform 2.- Entregar la documentación en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, Planta Central 3.- Recibir respuesta a su requerimiento, generalmente será por Quijux y correo electrónico. 4.- Recibir mediante correo electrónico la información relacionada al proceso de indexación en la Base de Datos (Usuario y contraseña). 5.- Acceder a Base de Datos Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador y registrar la producción científica de la revista, previo a que el Ministerio de Salud publique los artículos. 6.- Verificar artículo publicado en la Base de Datos Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador	Formulario de evaluación de revistas científicas en ciencias de la salud Solicitud escrita de evaluación de la revista Ejemplar impreso de los últimos 3 números publicados de la revista Enlace al sitio web de la revista Compromiso escrito del editor de la revista Carta firmada por el editor de la revista	Usuario: Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeW0fYIN1ectuaE40S8k8NjLY8njr255vOXp51QcRN8tQ/viewform Usuario: Si cumple con los requisitos que se mencionan en el formulario entregar la documentación necesaria en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Servidor Público: Emitir número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Analista: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	21 días laborables, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública	Universidades, Institutos de investigación, Hospitales, Sociedades científicas	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400 Ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gob.ec/evaluacion-de-revistas-cientificas-de-salud-para-la-indexacion-en-la-base-de-datos-de-literatura-latinoamericana-y-del-caribe-en-ciencias-de-la-salud-lilacs-ecuador/	NO APLICA	0	15	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
17	Aprobación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS)	Servicio orientado a aprobar la conformación de comités de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asistenciales para la salud, mediante el informe de evaluación en base a la normativa vigente.	Aprobación de Comités de Ética Asistenciales para la Salud	1.- Entregar la solicitud junto con todos los requisitos disponibles en la pagina web del Ministerio de Salud Pública (https://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica), en archivo físico y digital en la Secretaría General de la institución, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social o a través del sistema de gestión documental Quijux. 2.- Recibir el número de trámite para el seguimiento. 3.- Recibir respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quijux. Adicionalmente, recibe copia de la respuesta del Quijux mediante correo electrónico.	Solicitud para la aprobación del Comité de Ética Asistencial para la Salud dirigida al/a Ministro/a de Salud Pública Formulario de registro del Comité de Ética Asistencial para la Salud Hojas de vida de los integrantes del Comité de Ética Asistencial para la Salud Carta de interés de participación en el Comité de Ética Asistencial para la Salud Reglamento interno del funcionamiento del Comité de Ética Asistencial para la Salud Plan de capacitación anual y propuesta justificada del ámbito de actuación del Comité de Ética Asistencial para la Salud (CEAS) Declaración de los recursos del Comité de Ética Asistencial para la Salud	Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quijux. Servidor Público: Emitir número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 mes, una vez que toda la documentación sea ingresada al Ministerio de Salud Pública a través del sistema de gestión documental Quijux.	Universidades Establecimientos de Salud de segundo y tercer nivel	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400 Ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-asistenciales-para-la-salud-ceas/	http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-asistenciales-para-la-salud-ceas/	0	52	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
	Aprobación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos		Aprobación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos	1.- Entregar la solicitud junto con todos los requisitos, disponibles en la pagina web del Ministerio de Salud Pública (https://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica), en archivo físico y digital en la Secretaría General de la institución, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social o a través del sistema de gestión documental Quijux. 2.- Recibir el número de trámite para el seguimiento. 3.- Recibir respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quijux.	Solicitud para la aprobación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos dirigida al/a Ministro/a de Salud Pública. Formulario de registro para Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos Hojas de vida de los integrantes del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos Declaración individual de los miembros del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos	Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quijux. Servidor Público: Emitir número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 mes, una vez que toda la documentación sea ingresada al Ministerio de Salud Pública a través del sistema de gestión				Sitio / Portal Web		http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-para-la-investigacion-en-seres-humanos-	http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-para-la-investigacion-en-seres-humanos-			

				5.- Recibir respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quipux. Adicionalmente recibe copia de la respuesta del Quipux mediante correo electrónico.	Reglamento interno del funcionamiento de Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos y Anexos de recepción, evaluación y respuesta.			documental Quipux.					ceish/	ceish/					
					Plan de capacitación anual														
18	Agendamiento de citas médicas	Servicio orientado a agendar citas para usuarios que necesitan atención médica en establecimientos de salud de primer nivel de atención.	Cita médica a través del número telefónico 171	1. Llamar al 171 2. Solicitar una cita médica para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. 3. Recibir la cita médica	Cédula de identidad y/o ciudadanía	Usuario: Llamar al 171 y Solicitar una cita médica para para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. Agente Call Center: Verificar disponibilidad de los establecimientos de salud, en el caso de discapacidades verificar establecimientos autorizados, comunicar cita y solicitar confirmación. Usuario: Recibir la cita médica y confirmar aceptación. Agente Call Center: Registrar cita médica.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 mes	Toda persona que se encuentre residiendo en el territorio ecuatoriano nacional o extranjero sin importar el tipo de seguro al cual se encuentre afiliado.	Establecimientos de Salud autorizados	https://geosafu.msp.gob.ec/	Telefónico	NO	https://www.salud.gob.ec/agendamiento-de-citas-medicas/	https://www.salud.gob.ec/agendamiento-de-citas-medicas/	1775019	39194055	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Cita médica acercándose directamente al establecimiento de salud	1. Acercarse a estadística del centro de salud 2. Obtener la cita médica.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	Usuario: Acercarse a estadística del centro de salud Servidor Público: Verificar disponibilidad de profesionales de la salud, comunicar el horario y día disponible. Usuario: Obtener la cita médica.			4 horas				Presencial						

Para ser llenado por las instituciones que disponen del Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/12/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Santiago Rivera
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	santiago.rivera@mao.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	023814400 ext. 5500